

PROPUESTA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA CONGRESISTA NILZA CHACÓN TRUJILLO

Miembro del Grupo Parlamentario

FUERZA POPULAR

PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley 5891/2023-CR

LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISTINTIVO “CERO
CORRUPCIÓN” A FIN DE OTORGARLO A ENTIDADES PÚBLICAS QUE
DEMUESTREN SU COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



OBJETO DE LA LEY

El objeto de la presente ley es la implementación del distintivo “Cero Corrupción” por parte de la Contraloría General de la República, a fin de promover el cumplimiento de las reglas de transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, y las buenas prácticas en los tres niveles de gobierno del país.

LA PROPUESTA LEGAL

1.- La Contraloría General de la República conforma un Comité de Evaluación integrado por sus representantes designados, el cual estará encargado de evaluar y otorgar el distintivo Cero Corrupción, a las entidades públicas que cumplan con los reglas de transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, y las buenas prácticas

DEFINICIONES:

Distintivo Cero Corrupción: Para los efectos de la presente ley, el distintivo Cero Corrupción es un sello o reconocimiento público que otorga el comité de evaluación.

Comité de Evaluación: Es la Instancia de la Contraloría General de la República, encargada de evaluar y otorgar el distintivo a aquellas entidades que se ciñan a las reglas citadas.

Acciones preventivas: Medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa en el logro de los objetivos institucionales de las entidades públicas.



REQUISITOS PARA EL

Los requisitos para la obtención del distintivo Cero Corrupción, son principalmente acreditar el uso y la plena accesibilidad a las plataformas digitales implementadas por la Contraloría General de la República, de tal forma que las entidades públicas que lo ostenten, tengan a su personal registrado, con usuarios activos y sus contraseñas gestionadas, lo que permitirá efectuar un seguimiento en tiempo real, de las licitaciones, contratos, presupuestos y gastos que se ejecutan en los tres niveles de gobierno, y detectar posibles irregularidades adoptando las medidas preventivas correspondientes.

PLATAFORMAS QUE DEBEN SER UTILIZADAS

1. El Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en línea
2. El Sistema de Información de Obras Públicas “INFObras”
3. El Sistema de Rendición de Cuentas de Titulares
4. Sistema de Denuncias en Línea – SINAD

BENEFICIOS DE LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO

1. **Refuerzo de Capacidades:** El gobierno central, podrá brindar apoyo y recursos a las entidades públicas que estén trabajando para mejorar su cumplimiento con los criterios anticorrupción.
2. **Incentivos Continuos:** Podrán considerarse otro tipo de incentivos a largo plazo, para las instituciones que mantengan el distintivo "Cero Corrupción".
3. **Difusión de Resultados:** La Contraloría General de la República, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y otras instituciones involucradas en la lucha contra la corrupción, deben compartir y publicitar los resultados positivos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL DISTINTIVO CERO CORRUPCIÓN

1. Las instituciones interesadas en obtener el distintivo "Cero Corrupción" presentan una solicitud al Comité de Evaluación conformado por la Contraloría General de la República, acompañada de la documentación requerida en las directivas correspondientes.



SEGUIMIENTO Y AUDITORIAS

La Contraloría General de la República, realiza auditorías continuas, revisiones de cumplimiento u otros mecanismos de seguimiento, a fin de garantizar que las entidades que obtuvieron el distintivo "Cero Corrupción" sigan cumpliendo con los requisitos a lo largo del tiempo.

SANCIONES

El Comité de Evaluación podrá revocar el otorgamiento del distintivo Cero Corrupción en caso de comprobarse irregularidades o ante el incumplimiento de los estándares que mediaron para su otorgamiento.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente en el Perú existen diferentes instituciones y organismos encargados de promover la transparencia, la integridad pública y combatir la corrupción, siendo las más importantes:

- i) La Contraloría General de la República
- ii) La Procuraduría Anticorrupción
- iii) El Ministerio Público
- iv) La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

No obstante, ninguna ha entregado estímulos visibles aún, a las entidades que cumplen con los estándares anticorrupción en sus gestiones.



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La propuesta de ley para implementar el distintivo “Cero Corrupción” aborda la problemática de la falta de incentivos y reconocimientos para las entidades públicas que luchan contra la corrupción. Al hacerlo, busca establecer **un sistema que no sólo reconozca y premie los esfuerzos**, sino que también impulse **un cambio cultural hacia la transparencia, la ética** y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE :

Falta de Reconocimiento Específico: Las entidades públicas que se esfuerzan por prevenir la corrupción, no reciben un reconocimiento específico por sus acciones y compromiso.

Falta de Diferenciación: La falta de un distintivo reconocible que certifique los esfuerzos anticorrupción, dificulta la identificación de las organizaciones genuinamente comprometidas en la lucha contra la corrupción.

Escaso Incentivo: Sin incentivos para implementar medidas anticorrupción, algunas entidades podrían descuidar la adopción de prácticas éticas y transparentes.





JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El distintivo "Cero Corrupción" busca establecer un **estándar reconocible y confiable** que haga visible el compromiso y los esfuerzos de las entidades públicas por erradicar la corrupción y un canal para fomentar una cultura organizacional enfocada en la integridad, la ética y la rendición de cuentas en todas las entidades públicas.

RANKING PERJUICIO ECONÓMICO

Otro alcance de la justificación de la propuesta, está en el Ranking de Perjuicio Económico estimado en todos los niveles de gobierno, siendo que lo encabezan los siguientes departamentos: *“Piura (S/ 1 129 582 850), Arequipa (S/ 1 126 096 677), La Libertad (S/ 1 105 865 069), Puno (S/ 1 032 932 175), Loreto (S/ 890 957 170), Áncash (S/ 776 732 753), Cajamarca (S/ 747 857 065), Cusco (S/ 737 186 700), Junín (S/ 696 000 091) y el Callao (S/ 614 817 044).*

En cuanto al Ranking de Incidencia del Perjuicio Estimado por Región 2021, muestra un nivel Muy Alto en Puno (27.1%), Loreto (26.1%), Arequipa (24.1%), La Libertad (23.2%), Ucayali (22.6%), Tacna (21.9%), Piura (21.5%) y Amazonas (20.4%)”.

				LA CONTRALORÍA		Observatorio Nacional Anticorrupción			
SOBRE EL OBSERVATORIO INDICES DE CORRUPCIÓN INDICADORES DE CORRUPCIÓN PUBLICACIONES									
RANKING	ENTIDAD PÚBLICA	REGIÓN	PROVINCIA	INCONDUCTA FUNCIONAL	CORRUPCIÓN	PUNTAJE INCO 2022	PUNTAJE INCO 2021*	VARIACIÓN PUNTAJE	VER DETALLE
1	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	ANCASH	HUARAZ	83%	85%	84.1	83.2	▲	
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	PIURA	PIURA	70%	92%	82.2	80.2	▲	
3	MTIC- PRO VAS NACIONAL	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	64%	96%	81.7	81.6	▲	
4	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	86%	77%	81.2	75.9	▲	
5	GOBIERNO REGIONAL PUNO	PUNO	PUNO	73%	86%	80.4	83.0	▼	
5	GOBIERNO REGIONAL LORETO	LORETO	MAYNAS	80%	81%	80.4	84.5	▼	
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	78%	78%	78.0	77.9	▲	
8	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	56%	95%	77.8	78.1	▲	
9	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	73%	80%	77.1	85.4	▼	
10	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	TUMBES	TUMBES	70%	81%	76.1	72.4	▲	
11	REGION TUMBES-SALUD	TUMBES	TUMBES	74%	77%	75.8	70.3	▲	
12	MINISTERIO DE SALUD	LIMA METROPOLITANA	LIMA METROPOLITANA	61%	88%	75.5	74.9	▲	
13	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	67%	82%	75.2	80.9	▼	
14	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	67%	81%	74.4	75.6	▼	
15	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	72%	76%	74.0	78.0	▼	

BENEFICIOS

Herramienta de transparencia y rendición de cuentas: las instituciones que demuestren prácticas transparentes y cuentas claras serán reconocidas y recompensadas, lo que fomentará un ambiente de integridad y confianza en el manejo de los recursos públicos.

Incentivo para la prevención: actuará como un incentivo para que las entidades públicas se esfuercen por prevenir la corrupción desde su raíz ya que sabrán que su desempeño será evaluado y reconocido.

Mejora de la Imagen Institucional: las instituciones que obtengan el distintivo "Cero Corrupción" verán mejorada su imagen ante los ciudadanos generando mayor grado de confianza en la sociedad hacia estas entidades, lo que a su vez puede aumentar la colaboración ciudadana y la participación en los asuntos públicos.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.-

La presente propuesta se encuentra alineada, con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

► Política 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

"Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno..."

Con este objetivo el Estado:

(...)

(b) establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal;

(c) dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno;

(d) pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno;

(e) erradicará la utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas;

(f) mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles;

(...)

Política 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

► *"Nos comprometemos a afirmar, en la sociedad y el Estado, principios éticos y valores sociales que promuevan la vigilancia ciudadana y que produzcan niveles crecientes de paz, transparencia, confianza y efectiva solidaridad"*

Con este objetivo el Estado: (a) enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas; (b) velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control; (c) desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos; (d) desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad; (e) promoverá una cultura de

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL